



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación



Término de Referencia (TDR)

**Para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo
de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del
Ramo General 33**

Febrero 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Término de Referencia (TdR)

**Para la realización de la Evaluación de
Desempeño del Fondo de Aportaciones para los
Servicios de Salud (FASSA) al Ejercicio Fiscal
2023**

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024,
Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del
Ramo General 33**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Dr. José Luis Lima Franco

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación y
Responsable de la Evaluación

Mtro. Vladimir Cruz Acosta

Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación

Lic. Adela Gutiérrez Clemente

Directora General del Sistema Estatal de Planeación y
Coordinadora Adjunta de la Evaluación

Dr. Job Hernández Rodríguez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación
y Figura Validadora del FASSA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Elaboración y Edición

Lic. Adela Gutiérrez Clemente
Dr. Job Hernández Rodríguez
MGC. Mario Alfredo Baez Hernández

Glosario

ACCESIBILIDAD	No existencia de barreras u obstáculos para el acceso a los servicios de salud, sean estos de tipo físico, económico o de información sobre la ubicación de establecimientos de salud y los problemas que pueden atender.
ACCESIBILIDAD ECONÓMICA	Conjunto de características relativas a la capacidad de pago de las personas y sus hogares para obtener los bienes y servicios de salud, así como de los medios para conseguirlos, públicos o privados, de tal forma que los distintos costos no sean prohibitivos para gozar de los beneficios provistos por el sistema o impedimento para mantener la continuidad de los tratamientos con la misma oportunidad, suficiencia y calidad entre todas las regiones, y sin estar vinculadas a una condición laboral.
ACCESIBILIDAD FÍSICA	Conjunto de características que considere la localización geográfica de acceso razonable o por medio de tecnología moderna a los servicios de salud.
ACCESO OPORTUNO A LA ATENCIÓN MÉDICA	Describe a los de hogares cuyos integrantes tardarían más de dos horas en llegar a un hospital en caso de una emergencia.
AFASPE	Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados.
ANÁLISIS DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
APE	Administración Pública Estatal.
APORTACIONES FEDERALES	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.



ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA	Dar prioridad a las personas durante todo el proceso de la atención médica; hace alusión a la recepción de la atención cuando es requerida, sin retrasos que pongan en riesgo la salud, con una secuencia lógica y sin interrupciones de acuerdo con las necesidades del paciente/usuario.
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	Asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y las familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para las personas y el país.
AUDITORÍA	Proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipuladas.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
CAEV	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
CALIDAD	Grado mediante el cual los servicios de salud, para los individuos y las poblaciones, incrementan la probabilidad de obtener los resultados deseados y son consistentes con el conocimiento profesional médico más actual.
CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	Teniendo como marco de referencia la legislación en materia de salud, el CONEVAL estableció la metodología para medir la carencia por acceso a los servicios de salud, según la cual son carentes las personas que no cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo INSABI, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privado.
CEFP	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
CGE	Contraloría General del Estado.
COCODI	Comité de Control de Desempeño Institucional.





CODAMEVER	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.
CÓDIGO FINANCIERO	Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
COESA	Consejo Estatal de Salud.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COORDINACIÓN	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL	Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL	Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
COPLADEB	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
DSP	Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
ED	Evaluación de Desempeño.
EED	Evaluación Específica de Desempeño.
EFICACIA	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
EIE	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
EJERCICIO FISCAL	Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.





ENTIDADES FEDERATIVAS	Los estados de la Federación y la Ciudad de México.
ENTIDADES FISCALIZADORAS	Son órganos públicos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera públicas. En el Estado ORFIS, CGE y en la federación ASF principalmente.
EQUIDAD	Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
EVALUACIÓN DE IMPACTO	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
EVALUACIÓN DE INDICADORES	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
EVALUACIÓN DE PROCESOS	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
EVALUACIÓN ESPECÍFICA	Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.





FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FASSA	Tiene como objetivo aportar recursos a las entidades federativas, para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios, la promoción de la salud y prevención de enfermedades, la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud, así como el abasto y la entrega oportuna y adecuada de medicamentos gratuitos.
FICHA DE DESEMPEÑO CONEVAL	Es un instrumento sintético de monitoreo y evaluación anual que permite ampliar, actualizar y mejorar la información disponible, así como fomentar la cultura de evaluación en las entidades federativas y su apertura a la misma.
FIE	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FVE	Figuras Validadoras de la Evaluación.
GASTO DE BOLSILLO	Gasto directo de los consumidores en productos y servicios de atención sanitaria, que, en general, incluye consultas, hospitalizaciones, medicamentos, estudios de laboratorio o gabinete, procedimientos ambulatorios y medicamentos, entre otros. Excluye las erogaciones realizadas por concepto de seguros privados y los reembolsos producto del uso de estos.
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.



IAP VERACRUZ	Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C.
INDICADORES DE RESULTADOS	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGEPFAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
LGS	Ley General de Salud.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS DEL SED	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
LINEAMIENTOS DEL RAMO GENERAL 33	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
LSEVIL	Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



MATRIZ DE INDICADORES	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
MEMORIA DOCUMENTAL	Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública, del cual se tiene interés en dejar constancia.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MIR	Es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa o Fondo, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa o Fondo.
MML	Metodología de Marco Lógico.
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PAE 12	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PBR	Presupuesto basado en Resultados.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PI	Posición Institucional.
PM	Proyecto de Mejora
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
PP	Programa Presupuestario.





**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN**

Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

PVD

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

RAMOS GENERALES

Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.

RECOMENDACIONES

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

**RECURSOS
FEDERALES
TRANSFERIDOS**

Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.

**RECURSOS
HUMANOS PARA LA
SALUD**

Individuos que reciben algún entrenamiento para ejecutar tareas relacionadas con el otorgamiento de servicios de salud personales o poblacionales.

**REGLAMENTO
INTERIOR SEFIPLAN**

Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.

RFP

Recaudación Federal Participable.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEEFF

Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.

SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas y Planeación.

SESVER

Servicios de Salud de Veracruz.





SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SICI	Sistema de Control Interno.
SISTEMA DE FORMATO ÚNICO	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.
SP	Subsecretaría de Planeación.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SS	Secretaría de Salud.
SSPMB 2.0	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar, Versión 2.0.
TdR	Término de Referencia.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación en el Estado.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	Incluye consultorios rurales, consultorios urbanos, centros avanzados de atención primaria a la salud, centros de salud con servicio ampliado, consultorio delegacional, casa de salud, brigada móvil, unidad móvil, clínica de especialidades, centro de salud con hospitalización (unidad híbrida) y unidad de especialidades médicas.
UV	Universidad Veracruzana.





Ejecutora a la que le es aplicable el presente TdR:

Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)



Según CONEVAL:

Por medio del FASSA las entidades federativas reciben recursos económicos que las apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general, en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (DOF, 1978).

El monto del FASSA se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a partir de los siguientes elementos: 1. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; 2. Por los recursos que, con cargo a las previsiones para servicios personales, se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; 3. Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y 4. Otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Artículos 30 y 31, LCF).

Los recursos del FASSA tienen propósitos específicos relacionados con la atención a aquellas personas que no cuentan con acceso a la seguridad social y a los servicios de salud que brindan las instituciones del Estado mexicano que atienden a la población que obtiene el derecho a través del trabajo asalariado formal.



Índice	No.
Directorio	
Glosario.....	1
Índice.....	12
Preámbulo.....	13
Antecedentes.....	17
Presentación.....	25
Procesos Generales de la Evaluación.....	31
Objetivos de la Evaluación.....	34
Metodología.....	35
Síntesis de la guía CONEVAL para la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33.....	38
Alcance de la Evaluación.....	49
Plazos y Condiciones de los Entregables.....	49
Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023.....	58
Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado.....	61
Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2023 por capítulo de Gasto.....	62
Tabla 2. Presupuesto ejercido del Fondo en 2023 por unidades administrativas	64
Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo en 2023 por distribución geográfica	64
Tabla 4. Número de plazas en la entidad pagadas con el FASSA, según funciones, 2023.....	65
Anexo 2. Presupuesto del Fondo con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora	66
Anexo 3. Resultados de Indicadores 2023.....	67
Anexo 4. Desempeño del Fondo.....	68
Anexo 5. Resumen de resultados del SUPLADEB FASSA.....	70
Guía para la elaboración del Video (Estilo Libre).....	71
Reseña Fotográfica PAE 12.....	72
Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	73
Hoja de Firmas.....	74



Preámbulo

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), señala que los resultados del ejercicio de los recursos económicos que se dispongan deben ser evaluados por Instancias Técnicas Independientes (ITI), y deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En este sentido, el Estado de Veracruz da cumplimiento a la Ley, con la emisión del Programa Anual de Evaluación (PAE), Tomo II Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, con el cual este año la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) emite la edición número 12, con la característica principal de que la Área Coordinadora de la Evaluación (Subsecretaría de Planeación) ha concluido once años de evaluación de los Ejercicios 2013-2023, en tiempo y forma. En especial este programa tiene la característica de que significa el cierre de los compromisos de la presente Administración Pública Estatal (APE) 2019-2024 en materia de la Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33 comprometidos en el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación.

Por lo anterior esta planeación se desarrollará ante dos eventos importantes, el proceso electoral y los procesos de Entrega-Recepción de la APE, por lo cual se adelantarán los tiempos de la evaluación y el seguimiento, mediante un esquema de participación flexible para todos los que intervienen en el PAE 12 para garantizar entregar en tiempo y forma los resultados programados.

El Trabajo de Campo se realizará como en años anteriores con la grabación de un Video y la aplicación de un instrumento complementario respecto al desempeño del Fondo.

Respecto al PAE 12, autorizado por el Dr. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación el 21 de noviembre del año 2023, considera siete Fondos Federales del Ramo General 33 sujetos a evaluar de acuerdo a los alcances y limitaciones de la SEFIPLAN, toda vez que no se cuenta con un presupuesto especial o asignado para las evaluaciones en el Estado, si no que se realizan a gratuidad por la Coordinadora de la Evaluación e Instancias Independientes prestigiadas en el Estado, como en esta ocasión por el



Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), a excepción de la que realizarán las Ejecutoras del FASP, por su propia cuenta y de conformidad a sus propios Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023¹.

Los Fondos evaluados en el PAE 12, serán: 1.Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 2.Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 3.Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); 4.Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); 5.Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 6.Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y 7.Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Se realizarán 3 Evaluaciones Específicas de Desempeño al FISE; FAFEF; y FAM, así como 3 Evaluaciones de Desempeño al FAETA; FASSA y FONE. Respecto al FASP, no la coordinará SEFIPLAN, si no que se efectuará de conformidad a los Lineamientos 2023 y las Ejecutoras reportarán los resultados a esta Secretaría para su publicación y difusión en nuestro Portal, no obstante, participan en todos nuestros procesos a excepción de los que están directamente relacionados con la Evaluación.

Para la ejecución de la Planeación y desarrollo de la Evaluación, se realizarán dos reuniones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB)/Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), programadas para los meses de febrero y julio del presente año y queda la opción de realizar Sesiones Extraordinarias o creación de Grupos de Trabajo, según se requiera.

En materia de capacitación, de conformidad al Artículo 44 Fracción XIII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones

¹ Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/852984/Lineamientos_Generales_de_Evaluacion_del_FASP_para_el_ejercicio_fiscal_2023.-comprimido_compressed.pdf



del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, permite a la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación (DGSEP) coordinar la capacitación técnica especializada a la APE vinculadas a la Planeación y Evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración, por lo que se gestionará Capacitación Especializada para el personal que maneja y reporta los recursos evaluados, asimismo se hará uso del Convenio SE/5/2019 que tiene firmado el Gobierno del Estado de Veracruz con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el fortalecimiento del Monitoreo y Evaluación. El primer curso gestionado fue el de "*Protección de Datos Personales en el manejo de información de la Evaluación y Seguimiento de Fondos Federales del Ramo General 33*"², impartido por el Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia en la SEFIPLAN el día 9 de febrero de 2024 posterior a la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF).

El Evaluador Externo es fundamental e imprescindible en el proceso de evaluación, por lo que el Mtro. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación gestionó la firma del Convenio de Colaboración Bianual (2023-2024), entre el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo y Director General, y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C (IAP Veracruz) y el Dr. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, con la finalidad de efectuar los trabajos de Evaluación que se establecieron en el PAE 11 y PAE 12; lo que permitirá a la presente administración 2019-2024 cerrar exitosamente los compromisos de Evaluación.

El Convenio se firmó **el 3 de marzo del 2023**, mediante la realización de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, como se muestra a continuación.

² Capacitación en la Protección de Datos Personales en el manejo de información de la Evaluación y Seguimiento de Fondos Federales del Ramo General 33. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/CARTEL-CURSO-PROTECCION-DE-DATOS.pdf>



Xalapa, Ver a 3 de marzo de 2023. El IAP Veracruz, encabezado por el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, en coordinación de la Subsecretaría de Planeación, que dirige el Mtro. Vladimir Cruz Acosta celebraron el Convenio de Colaboración Interinstitucional Biauual 2023-2024 para efectuar las Evaluaciones del PAE 11 y PAE 12.

El presente TdR está elaborado bajo los Modelos de CONEVAL, pero adecuado en el Estado por lo que con la emisión de los 6 Términos que acompañan el PAE 12, el Estado de Veracruz ha emitido un total de 62 TdR´s y llegaremos a 90 Informes Finales (64 Específicas de Desempeño; 8 de Procesos; 10 Estratégicas y 8 de Desempeño), lo que denota el compromiso en nuestro Estado por ser referente nacional en estos Ejercicios de Evaluación. Es importante destacar, que en esta ocasión, para evaluar el Fondo, se ha tomado como referencia el TdR Federal que considera la Ficha de Desempeño CONEVAL, así como un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; todos estos elementos son requeridos en los informes de evaluación, de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

No se omite comentar que el PAE Estatal, queda sujeto a monitorear la emisión del PAE Federal³ de CONEVAL y la SHCP en 2024, para asegurar que no se duplique ninguna Evaluación en el Estado, de ser el caso se preverá realizar un cambio del tipo de evaluación, previa notificación a los interesados.

³ Portal de CONEVAL. Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal CONEVAL-SHCP. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>



Antecedentes

En 1997 se adicionó el Capítulo V denominado “*De los Fondos de Aportaciones Federales*” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “*Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*”. Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, son el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

El Ramo General 33 actualmente se compone de los siguientes ocho Fondos⁴:



Figura 1. Fondos Federales del Ramo General 33. Fuente: Elaboración propia.

Lo correspondiente al FASSA, es considerado a Evaluación en el PAE 12.

⁴ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



El FASSA, es coordinado a nivel Federal por la Secretaría de Salud (SS): <https://www.gob.mx/salud> y, a nivel Estado por los Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVR): <https://www.ssaver.gob.mx/>

Respecto al FASSA, de acuerdo con Artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁵ señala que:

“[...] ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” (LFPRH)⁶, el cual menciona que la “[...] evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” (LFPRH, 2020, 66), por lo que:

“Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (LCF, 2018: 44).

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)⁷, en el Capítulo V de la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas en su Artículo 79, menciona que:

“La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley” (LGCG, 2018: 29).

⁵ Ley de Coordinación Fiscal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁶ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120.pdf

⁷ Ley General de Contabilidad Gubernamental. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf



Así en el Título Quinto De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo Artículo 56 de la LGCG, explicita que:

"[...] generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público" (LGCG, 2018: 19).

La Ley General de Salud (LGS)⁸ determina al interior del Artículo 3, lo que es materia de salubridad general:

"I. La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta Ley; II. La atención médica; III. La coordinación, evaluación y seguimiento de los servicios de salud a los que se refiere el artículo 34, fracción II; IV. La atención materno-infantil; V. La planificación familiar; VI. La salud mental; VII. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; VIII. La promoción de la formación de recursos humanos para la salud; IX. La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos; X. La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud en el país; XI. La educación para la salud; XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo; XIII. La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre; XIV. La salud ocupacional y el saneamiento básico; XV. La prevención y el control de enfermedades transmisibles; XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes; XVII. La prevención de la discapacidad y la rehabilitación de las personas con discapacidad; XVIII. La asistencia social; XIX. El programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol; XX. El programa contra el tabaquismo; XXI. La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia; XXII. El control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación; XXIII. El control sanitario del proceso, uso, mantenimiento, importación, exportación y disposición final de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos; XXIV. El control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso de los productos incluidos en las fracciones XXII y XXIII; XXV. El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a que se refiere esta Ley; XXVI. El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos

⁸ Ley General de Salud. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf



y sus componentes y células; XXVII. La sanidad internacional; XXVIII. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o9. Constitucional” (LGS, 2021: 2-4).

La normativa aplicable en materia de Evaluación del Fondo establece:

En el Estado, la Coordinación de la Evaluación se realiza con fundamento en el *Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación*, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, que menciona lo siguiente:

Artículo 41. Corresponde al Subsecretario de Planeación:

- III. *Coordinar la operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado;*
- XV. *Proponer al Secretario, para su autorización, el PAE de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*
- XVI. *Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal;*
- XVII. *Difundir los resultados de las evaluaciones realizadas y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*
- XIX. *Coordinar las acciones operativas vinculadas a la adopción, implementación y consolidación del PbR y SED, para su implementación en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en los Poderes Legislativo y Judicial estatales, y su correspondencia con el ámbito federal, en los términos del artículo 134 de la CPEUM;*
- XXI. *Presentar al Secretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, Convenios, Contratos y otros mecanismos de coordinación en materia de planeación y evaluación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privada, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;*

Artículo 44. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación:

- III. *Asistir al Subsecretario en la Coordinación y operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB,*

⁹ “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia” (CPEUM, 2020: 9)..



así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado.

- VII. Coordinar la elaboración y poner a consideración del Subsecretario, el PAE de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*
- VIII. Coordinar la concertación de Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos en materia de su competencia;*
- XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR´s, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales;*
- X. Dar seguimiento a los Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos con instancias técnicas independientes; asimismo, validar los informes finales de las evaluaciones en materia de Fondos Federales que presenten dichas instancias;*
- XI. Gestionar la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en materia de Fondos Federales y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*
- XIII. Coordinar la capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal vinculadas a la planeación y evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración;*
- XIV. Elaborar y poner a consideración del Subsecretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, los Convenios de Colaboración Interinstitucional que participarán en PAE, así como otros Convenios, Contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;...”.*

En este sentido, la SEFIPLAN coordinará una Evaluación de desempeño al FASSA de los recursos del Ejercicio Fiscal 2023.



Evaluaciones al FASSA en el Estado

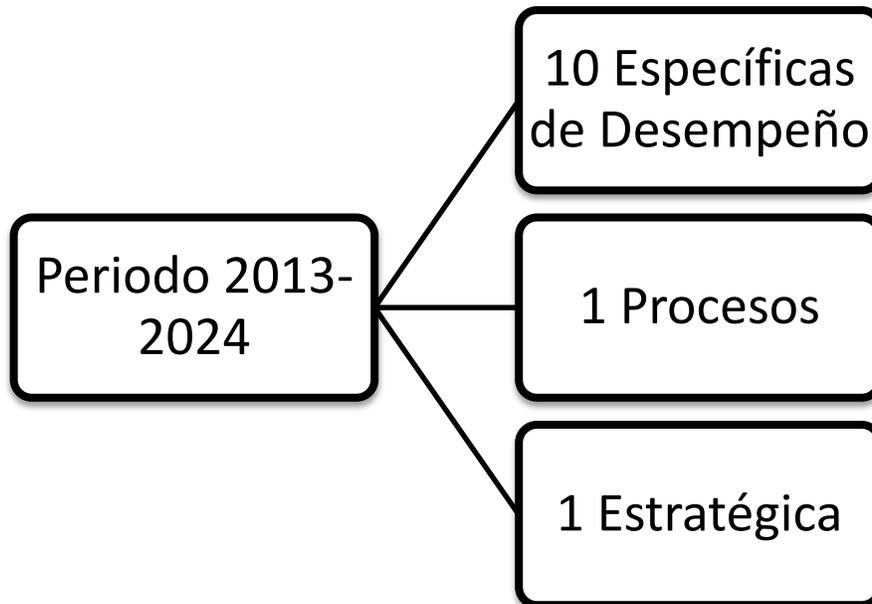


Figura 2. Tipos de Evaluación al FASSA realizadas en Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

El FASSA se evaluó en los años 2013-2015, 2017-2018 y 2020-2024 con 10 Evaluaciones Específicas; en el año 2016 con una de Procesos y finalmente 1 Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo en el año 2019. Al FASSA se le han realizado doce Evaluaciones¹⁰, las cuales se han practicado a través de seis Instancias Técnicas Independientes (Instituto MORA, ICUS-Puebla, Universidad de Xalapa, Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES)-Universidad Veracruzana, Maestría en Auditoría- Universidad Veracruzana y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C.), en algunos casos los Evaluadores Externos han repetido.

¹⁰ Evaluaciones 2013-2024.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



Marco Normativo de la Evaluación

En 2013 inició en el Estado de Veracruz las evaluaciones con una piloto que coordinó el CONEVAL a través del Instituto Mora, lo que significó el inicio de estos ejercicios, a doce años, el marco jurídico aplicable en el Estado de Veracruz es el siguiente:

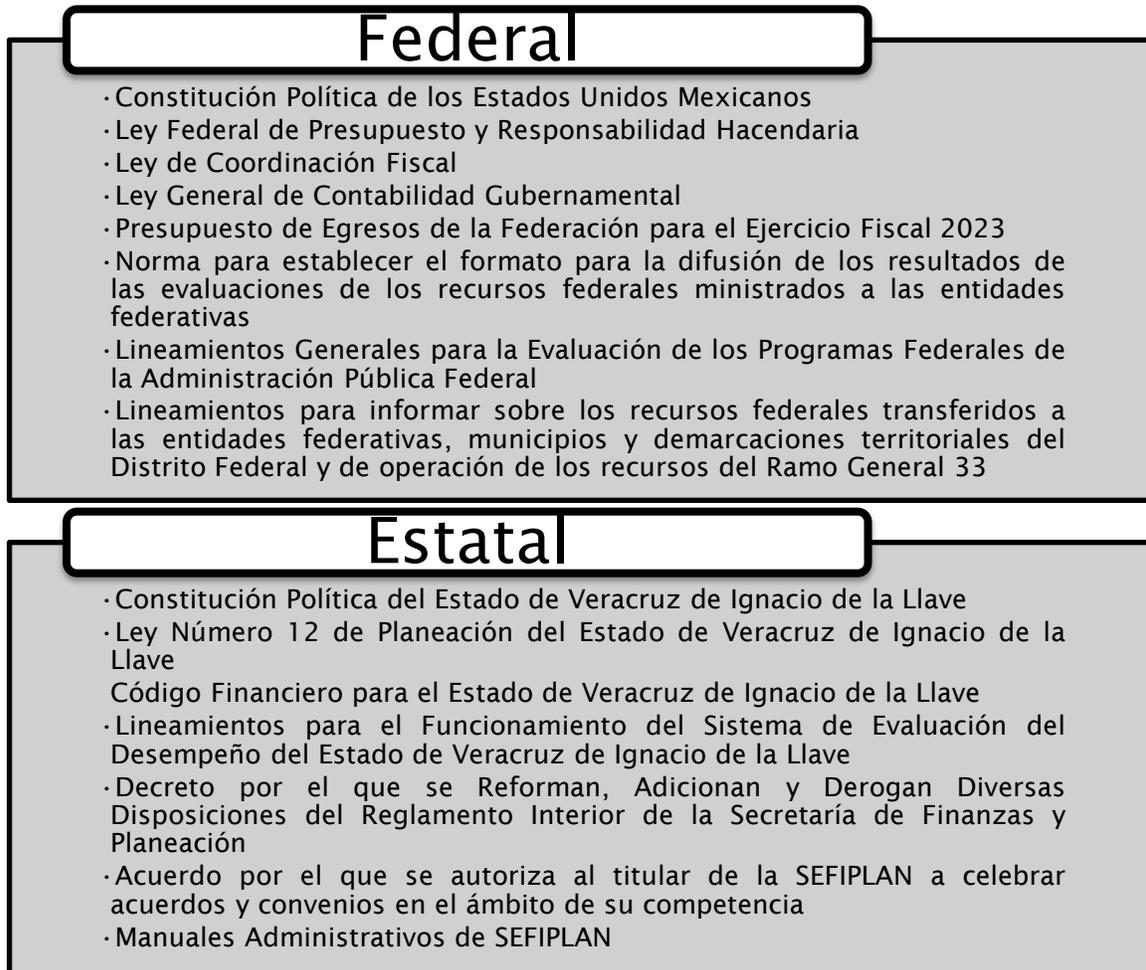


Figura 3. Diagrama del Marco Jurídico de las Evaluaciones. Fuente: PAE 12.

Semblanza de los TdR en el Estado

Con fundamento en el: Artículo 49 de la LGCG; Numeral 15 de la Norma CONAC; Artículo 289 Bis del Código Financiero y Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se menciona la obligatoriedad de emitir Términos de Referencia (TdR´s), que acompañan al PAE para las Evaluaciones. En 2013 se inicia la Evaluación en Veracruz, con



el TdR presentado por el Instituto Mora, a partir de ahí, el Estado ha desarrollado los propios basados en los Modelos de CONEVAL como señala la Ley, pero adicionándole ítems apegados a la operación y actualización de los Fondos, por lo que las Metodologías emitidas han sido las siguientes:

2013 Modelo del Piloto del Instituto Mora para una Evaluación Específica.



2014-2015 Se elaboró y utilizó el TdR basado en el Modelo del Piloto del Instituto Mora para una Evaluación Específica.



2016 Se elaboró en el Estado por primera vez un TdR inédito para realizar la Evaluación de Procesos.



2017 CONEVAL emite 3 para una Evaluación Específica de Desempeño y el Estado los adecua en 7 del Ramo 33 y 1 para FOTRADIS.



2018 De los 8 TdR's del 2017, se actualizaron para hacer Evaluaciones Específicas de Desempeño comparativas de un Ejercicio Fiscal a otro.



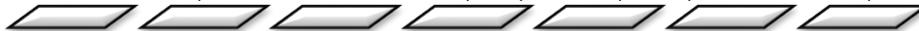
2019 4 TdR nuevos para una Evaluación Estratégica y 4 para Evaluaciones Específicas de Desempeño Comparativas.



2020 4 TdR's nuevos para Evaluación Estratégica; 2 para Estratégica pero comparativa y 3 para Específica de Desempeño comparativas.



2021 Se lanzan 2 para Evaluaciones de Desempeño y 5 TdR's para Específicas de Desempeño.



2022 Se emiten 6 TdR's para Evaluaciones Específicas de Desempeño para conmemorar el décimo aniversario de la Evaluación en Veracruz.



2023 Se emite 1 nuevo TdR para Evaluación de Desempeño y 5 para Específica de Desempeño.



2024: Se emiten 3 para Específicas de Desempeño y 3 de Desempeño (1 nueva para FAETA).



Figura 4. Resumen de la adecuación y elaboración de TdR's en el Estado de Veracruz. Fuente: Elaboración propia.



Presentación

En el Ejercicio inmediato anterior, todas las Evaluaciones fueron concluidas en tiempo y forma, lo que permitió que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se trabajaran con todos los Fondos a la vez, no quedando ninguna actividad pendiente.

Por lo anterior, en este nuevo proceso denominado PAE 12, está planeado para iniciar con meses de antelación por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación (UCE) en lo que respecta al proceso mandatado desde el Artículo 134 de la CPEUM, por lo que el Programa fue autorizado desde el pasado 21 de noviembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, lo que permitirá acortar plazos, para culminar los compromisos de Evaluación de la presente Administración (2019-2024) buen tiempo y previendo los tiempos del proceso de Entrega-Recepción al que todas las Ejecutoras y la Coordinadora de la Evaluación participarán.

La SEFIPLAN como Coordinadora de la Evaluación, en el ámbito de su competencia y previo acuerdo del SFEFF del CEPLADEB/COPLADEB en acta de Subcomité, podrá autorizar cambios al PAE 12, en cuanto a las evaluaciones a realizar, en su programación o los responsables de efectuarlas, emitiendo una modificación, alcance, una fe de erratas y/o adenda; debiendo notificar previamente mediante oficio a las Ejecutoras que participan en las evaluaciones de los Fondos Federales y publicándolo en el Portal de Internet de la Secretaría.

Para poder realizar los trabajos de una manera colegiada y consensuada por todos los que intervienen en el proceso de Evaluación establecido en los documentos normativos que se emitan, entre ellos este TdR, se contará con la operación del SFEFF¹¹ en términos de la Ley Número 12 de Planeación que reunirá de conformidad al Calendario de Sesiones autorizada en el PAE 12. La Primera Sesión Ordinaria del SFEFF se realizó el 09 de febrero en el marco de la presentación del PAE 12 y en continuidad de los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración Interinstitucional BIANUAL 2023-2024, por lo que se convocó de manera oficial al pleno mediante Oficio-Circular No. DGSEP/0017/2024.

¹¹ SFEFF instalado el 08 de abril de 2019, acta de sesión de instalación. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>



Para la coordinación de los trabajos, este año se plantea un nuevo esquema para simplificar tiempos, los Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE) en las Ejecutoras evaluadas serán vigentes los del Ejercicio inmediato anterior y solo en los casos de cambios las Ejecutoras deberán girar oficio a la Subsecretaría de Planeación notificando el nombramiento del nuevo EIE.

Por lo que los EIE de cada Ejecutora que se evaluará, serán integrantes del SFEFF en cumplimiento de la Ley número 12 de Planeación, por ello, son representantes: IVEA, CONALEP, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, INVIVIENDA, SESVER, UV, IEEV, DIF ESTATAL, IPE, SEV, SIOP, SEDEMA y PMA e invitados especiales como IAP Veracruz, Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), CONEVAL, Órganos Internos de Control (OIC) y/o cualquier otra Institución necesaria para el cabal cumplimiento del proceso de Evaluación.

Los trabajos del proceso de Evaluación 2024, se integrarán mediante el Trabajo de Gabinete, definida como el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la Ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, será el procesamiento de la información documental que presenten las Ejecutoras Evaluadas de los cuestionamientos y Formatos de Evaluación del presente TdR con su respectivo soporte documental, por lo que la suficiencia de la información proporcionada, claridad, calidad y sentido serán relevantes para solicitar o no información adicional para integrar los Informes Finales por parte del IAP Veracruz.

A lo largo del presente documento se establecerán diversos productos que se emitirán conforme a la Ley, por ello se exhorta a las Ejecutoras a leer minuciosamente lo que será este proceso de Evaluación, apegarse totalmente al presente TdR en cuanto a contenido, obligaciones y tiempos establecidos de entrega.

La SEFIPLAN en apego a su normativa, dispone de un grupo de Figuras Validadoras de la Evaluación (FVE), para servir de enlaces de consulta con las Ejecutoras sobre el proceso de Evaluación y realizará una coordinación con el IAP Veracruz para llevar a buen término la conclusión de las Evaluaciones programadas, para que en cumplimiento a los Lineamientos para el



Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, validará que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por el Evaluador Externo en el marco del PAE 12, estén apegados a lo establecido en el presente TdR, así como al Convenio de Colaboración Interinstitucional Bidual SEFIPLAN-IAP Veracruz 2023-2024 y que los plazos y actividades señalados en el Cronograma de Ejecución del PAE 12, se hayan cumplido y de no estar apegados a los instrumentos, se solicitará por escrito a la ITI que sus Figuras Investigadoras de la Evaluación (FIE) hagan las adecuaciones necesarias y una vez consensuados los Informes Finales estos serán firmados exclusivamente por parte del responsable del IAP Veracruz y el de SEFIPLAN como lo señala el Convenio Bidual 2023-2024, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos.

Los compromisos pendientes posteriores a la emisión de los Informes Finales y Ejecutivos 2024, serán:

- 🕒 La Coordinadora de la Evaluación y las Ejecutoras evaluadas deberán Publicar y difundir los Informes Finales a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones;
- 🕒 Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán Proyectos de Mejora (PM) derivados de las recomendaciones emitidas por el IAP Veracruz, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y se registrarán en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0;
- 🕒 Las Ejecutoras: 1)FAETA-CONALEP; 2)FAM-UV; 3) FASP-SESCESP; 4) FISE-SEDESOL; 5) FONE-SEV; 6) FAFEF-IPE y 7) FASSA-SESVÉR, efectuarán la carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU) o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) e informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte;
- 🕒 La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un *Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones* y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental 2024 y además en el espacio especial del PAE 2024 del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrán ser consultados en:



- <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2024/> y
 - <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>
 - No se omite comentar, que en el caso de FASP, el SESCESP deberá enviar su Formato requisitado a la Subsecretaría de Planeación para la publicación en dichas ligas electrónicas;
- 🕒 Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su documento de Posición Institucional, en los términos del Mecanismo que emita SEFIPLAN y serán publicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN y en el de las Ejecutoras;
 - 🕒 La Subsecretaría de Planeación elaborará el Reporte Anual de Evaluación para apoyar la Elaboración del presupuesto 2025 y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2024;
 - 🕒 La Subsecretaría de Planeación elaborará el Informe Anual de Evaluación y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2024;
 - 🕒 La Subsecretaría de Planeación elaborará el Informe Anual de Actividades del SFEFF 2024 y gestionará su autorización para presentarlo al CEPLADEB y/o COPLADEB en términos de la Ley Número 12 de Planeación y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2024;
 - 🕒 La SEFIPLAN y CGE a través de los Órganos Internos de Control (OIC) darán el seguimiento correspondiente a las recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - 🕒 La Subsecretaría de Planeación, continuará fomentando la difusión del uso de las Redes Sociales para difusión de las Actividades del PAE 12, disponibles en:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



- Twitter: <https://twitter.com/FondosPae> y el
- Buzón de Atención: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>;
- 🕒 La Subsecretaría de Planeación, como coordinadora de la Evaluación resolverá cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el seguimiento de recomendaciones que le sean de su competencia y dará seguimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, que estén en su tramo de control;
- 🕒 El proceso completo del PAE 2024, estará disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en:
 - <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>; y
- 🕒 Todas las actividades que queden pendientes posteriores al último día hábil de noviembre del año en curso, en materia de seguimiento de resultados y/o del PAE 12, deberán ser considerados en los Formatos de Entrega-Recepción de la APE, en los pendientes de atender en los 90 días o conforme las fechas que establezcan los Lineamientos de Cierre, para garantizar la continuidad de las obligaciones de Evaluación y Seguimiento establecidos en la Ley.

Con fundamentado en:

- ☑ *Artículo 49 de la LGCG, señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril las metodologías;*
- ☑ *Numeral 15 de la Norma CONAC, menciona que para cada evaluación se deberá elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación y que a efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública;*
- ☑ *Artículo 289 Bis del Código Financiero, señala que son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación, así como establecer los*



lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

- ☑ *Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, menciona que son integrantes del SED los TdR;*
- ☑ *Reglamento Interno de SEFIPLAN: Artículo 41 corresponde al Subsecretario de Planeación Fracción XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal y Artículo 44 corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación Fracción XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales, del Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; y*
- ☑ *Manual General de Organización de la SEFIPLAN: numeral VI.1.9 Funciones del Subsecretario de Planeación, numeral 16. Presentar para autorización del Secretario propuestas de criterios, mecanismos y herramientas derivados del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal, con el fin de estandarizar su aplicación, lo cual permita el análisis de resultados y numeral VI.1.9.1 Funciones del Director General del Sistema Estatal de Planeación, numeral 9. Someter a autorización del Subsecretario, los Términos de Referencia (TdR), el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de fondos federales, con el fin de dar seguimiento a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas y contribuir a mejorar los resultados obtenidos.*

Por lo anterior, se expide, el presente:

“Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) al Ejercicio Fiscal 2023 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33”.



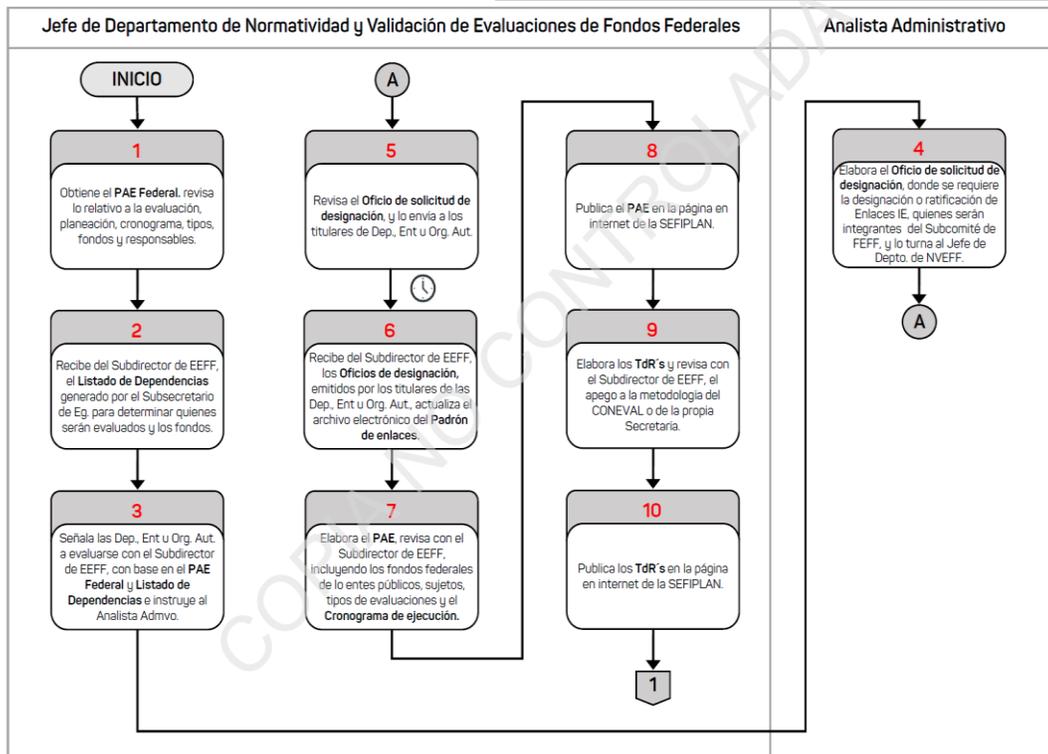
Procesos Generales de la Evaluación

En la presente Administración, se ha logrado por parte de la Secretaría, consolidar la Organización Administrativa, por lo que en materia de los Manuales Administrativos, el Dr. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, autorizó y fue publicado el “Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales”¹², para realizar las funciones de coordinar las Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, a través del PAE, por lo que los procesos autorizados, son los siguientes:



DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	1/3



¹² Manual Específico de Procedimientos SFEFF. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MEP-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>



DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	2/3

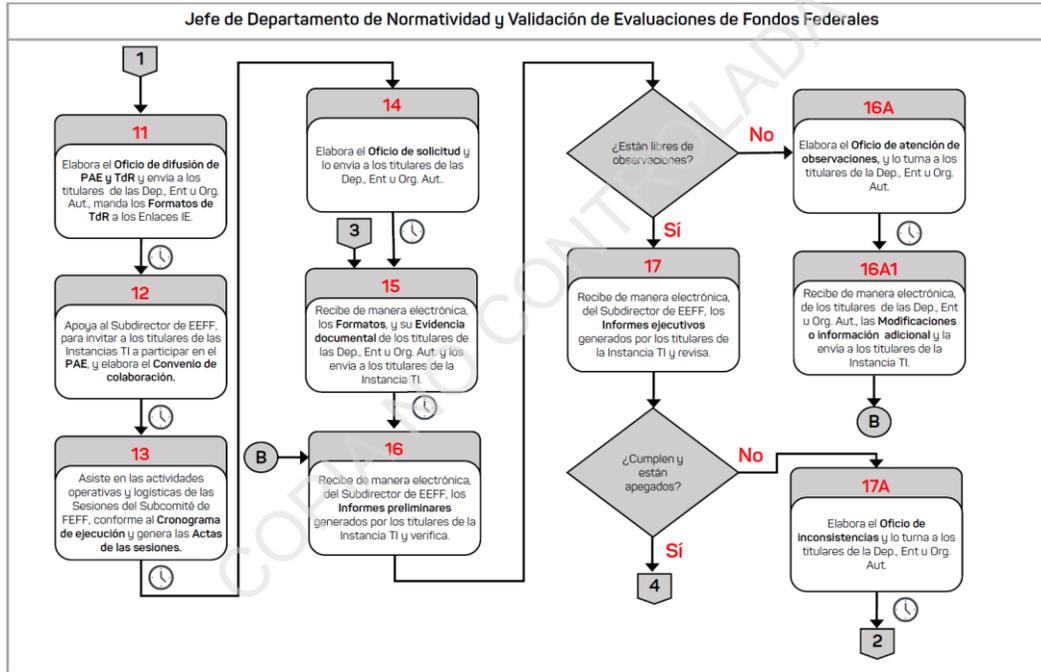


DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	3/3

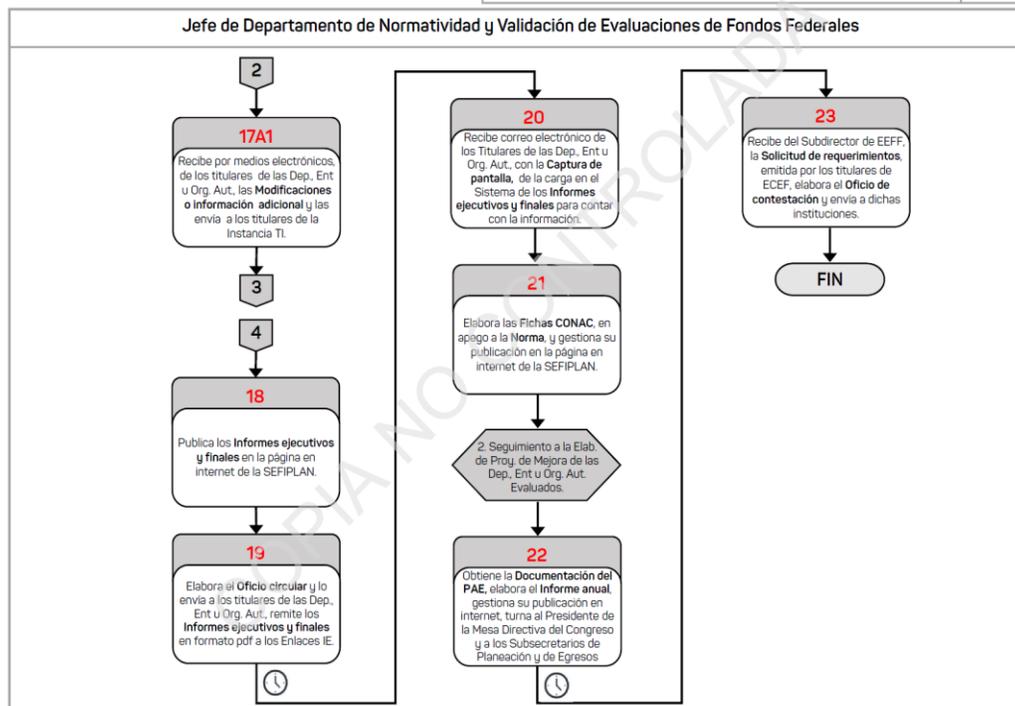


Figura 5. Procedimiento Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33. Fuente: Manual Específico de Procedimientos Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.



DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
2. Seguimiento a la Elaboración de Proyectos de Mejora de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados.	1/2

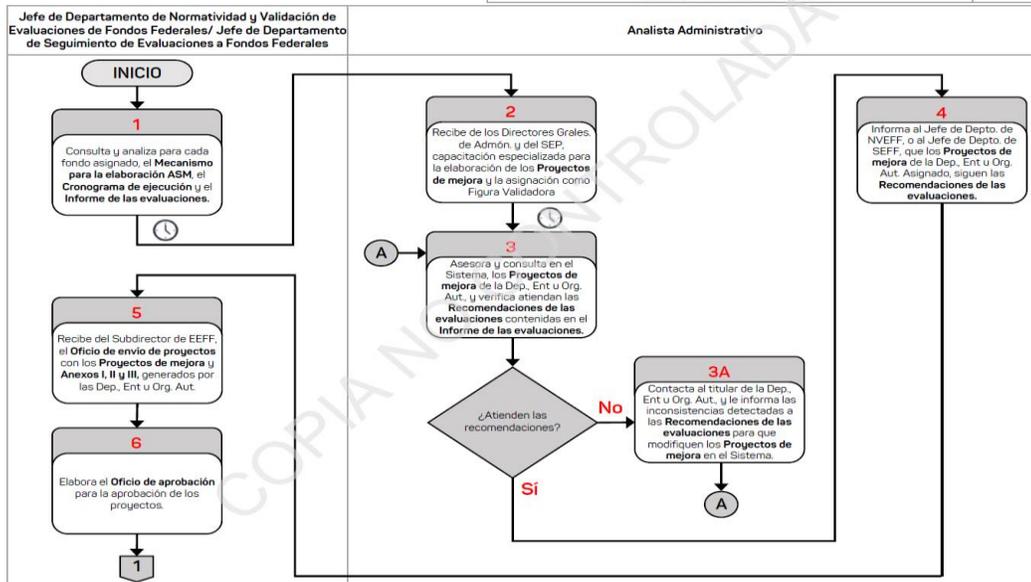


DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
2. Seguimiento a la Elaboración de Proyectos de Mejora de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados.	2/2

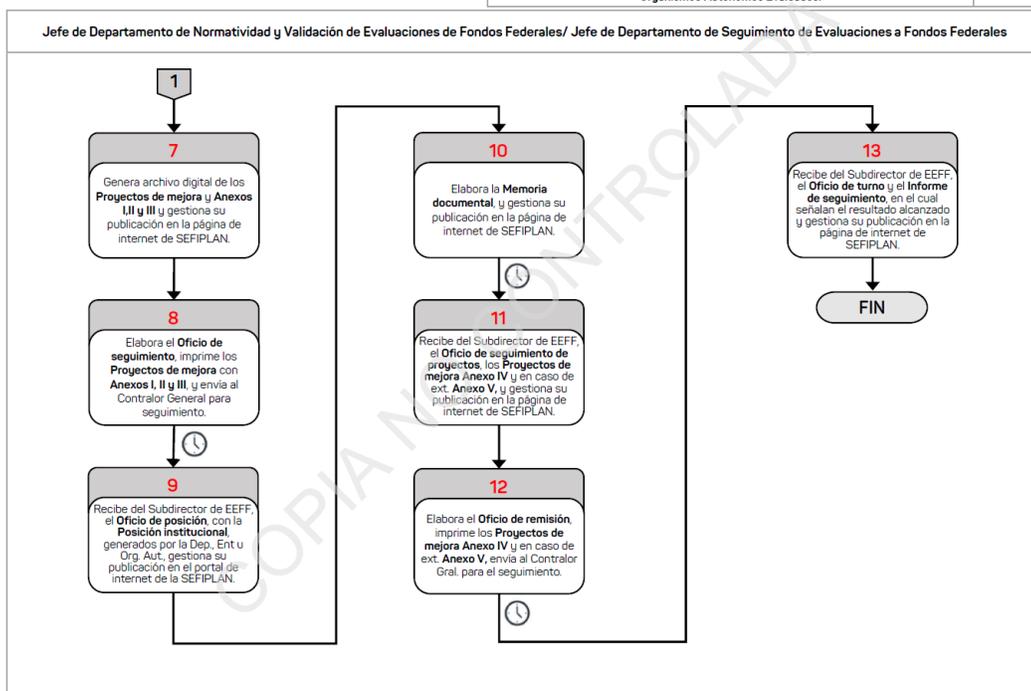


Figura 6. Procedimiento Seguimiento a la Elaboración de Proyectos de Mejora de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados. Fuente: Manual Específico de Procedimientos Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.



Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la Entidad Veracruzana, Ejercicio Fiscal 2023, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados; fomentando la cultura de la evaluación en el Gobierno Estatal y su disposición a la evaluación.

Particulares

- Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del FASSA que están obligadas a reportar la Entidad Veracruzana;
- Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Fondo, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que la Entidad Veracruzana da a éstas;
- Apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del FASSA en la Entidad Veracruzana;
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el FASSA; y
- Describir el desempeño general del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.



Metodología

El análisis de la información de gabinete, se procesará con los ítems CONEVAL- Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud /Desempeño del Fondo y Video-presentación, para poder efectuar la Evaluación bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, definidas de la siguiente manera:

- I. Valoración cualitativa nominal, tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales. Asimismo, es factible que los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo, que representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se espera tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.
- II. Valoración cualitativa ordinal, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.
- III. Valoración cuantitativa, es aquella que a través de un análisis de los datos presupuestales, programaciones, gastos y avances de cumplimiento de indicadores, permiten presentar de manera gráfica el destino de los recursos del Fondo.

En virtud de lo anterior, para integrar el Informe Ejecutivo y Final de la Evaluación, se debe organizar, clasificar, revisar, valorar la información disponible con su respectivo soporte documental, proporcionada por las Ejecutoras responsables del manejo del Fondo en el Estado en los ítems CONEVAL- Ficha de Desempeño del Fondo/Desempeño del Fondo y Video-presentación.



Además de la revisión documental antes mencionada, se complementará con el análisis de Portales de Internet y Redes Sociales oficiales de las Instancias que intervienen en el Fondo.

Las Ejecutoras presentarán requisitado de la Ficha de Desempeño del Fondo y los demás anexos complementarios del presente TdR (Con todos los soportes de evidencia documental necesarios). Los instrumentos de medición los enviarán por oficio a la Subsecretaría de Planeación y está se lo hará llegar por oficio a la ITI-IAP Veracruz para que las FIE realicen la evaluación. La SEFIPLAN es en todo momento la Unidad Coordinadora de la Evaluación y en el ámbito de sus atribuciones resolverá cualquier eventualidad en beneficio de cumplir los compromisos establecidos en el PAE 12.

Se realizarán, en el marco del presente PAE, todas las reuniones necesarias entre el personal de la SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, FVE de la DGSEP, SEEFF, FIE de la ITI, EIE de las Ejecutoras, de acuerdo al calendario de sesiones del PAE 12:

Tabla 1. Calendario de Sesiones SFEFF 2024. Fuente: PAE 12.

Sesiones propuestas	Fechas tentativas	Propuesta de temas sujeto a la integración y autorización del Orden del Día
Primera Sesión Ordinaria	Primer Trimestre 2024	Exposición al pleno de todas las eventualidades desarrolladas para concluir exitosamente el PAE 12. Presentación del Informe de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del PAE 2022. Presentación Oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023. PAE 12. Presentación de los TdR´s del PAE 12. Exposición de los Instrumentos de Medición y generalidades de la Evaluación 2024.
Segunda Sesión Ordinaria	Segundo Trimestre 2024	Presentación Oficial de Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones. Presentación Oficial del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Presentación del Sistema de Seguimiento de Proyectos para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0.

Notas:

1. Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del CEPLADEB/COPLADEB y los temas a la autorización de la Orden del Día y seguimiento de acuerdos, por lo que puede haber alguna modificación siempre y cuando sea autorizada por el pleno del Subcomité y asentado en acta, las reuniones



pueden ser presenciales o virtuales, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

2. Se realizarán las sesiones extraordinarias o grupos de trabajo que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

3. De las Sesiones 2024 del Subcomité se realizará un Informe Anual de Actividades que se le presentará al CEPLADEB/COPLADEB y difundido en la Página de Internet de SEFIPLAN, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

De acuerdo a la metodología, para la Evaluación de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete definido de la siguiente manera:

- ◆ *Análisis de Gabinete: con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), las FIE (grupo evaluador) de la ITI-IAP Veracruz, deberán analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y la información proporcionada por la Ejecutora, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el Cuestionario de Desempeño y Video-presentación a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final, por lo que es importante señalar, que esta actividad es enunciativa más no limitativa. Asimismo, se puede incluir resultados extraídos de información de Portales de Internet y Redes Sociales oficiales para complementar resultados. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-ITI-IAP Veracruz en el SFEFF.*



Síntesis de la guía CONEVAL para la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33

El CONEVAL puntualiza que:

El denominado proceso de integración de necesidades de evaluación, determina las áreas de evaluación de las dependencias coordinadoras del Fondo de Aportaciones de los Servicios de Salud (FASSA) en la Entidad Veracruzana; toda vez que a partir del PAE de 2019 se estableció que:

“[...] las evaluaciones a los FAF que se realicen en las entidades federativas, los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a la consideradas en ese Programa Anual de Evaluación de orden federal” (CONEVAL, 2020: 22)¹³.

Lo que posibilita entrelazar el diseño y la aplicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023, con la agenda de evaluación federal de los Fondos de Aportaciones Federales. Por lo que resulta fundamental el enlace entre:

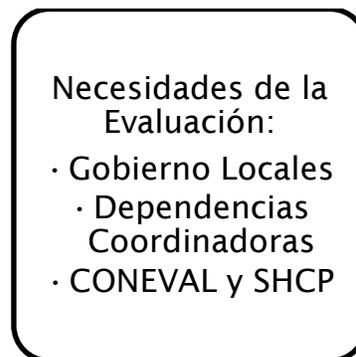


Figura 7. Esquema de definición e integración de la Evaluación. Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL, 2020.

De esta manera y siendo el CONEVAL y la SHCP las instancias de coordinación de la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, igualmente son las responsables de diseñar, implementar y avalar el diseño de instrumentos específicos para la evaluación del Ramo General 33, con la particular

¹³ CONEVAL. (2020). Guía para la evaluación de los fondos que integran el ramo general 33. Disponible: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf



asistencia a las Dependencias Coordinadoras de los diferentes Gobiernos Locales:

“Contar con instrumentos de evaluación que sean claros y diseñados con rigor metodológico permite contar con evaluaciones confiables, cuyos resultados tengan validez” (CONEVAL, 2020: 27), considerando:

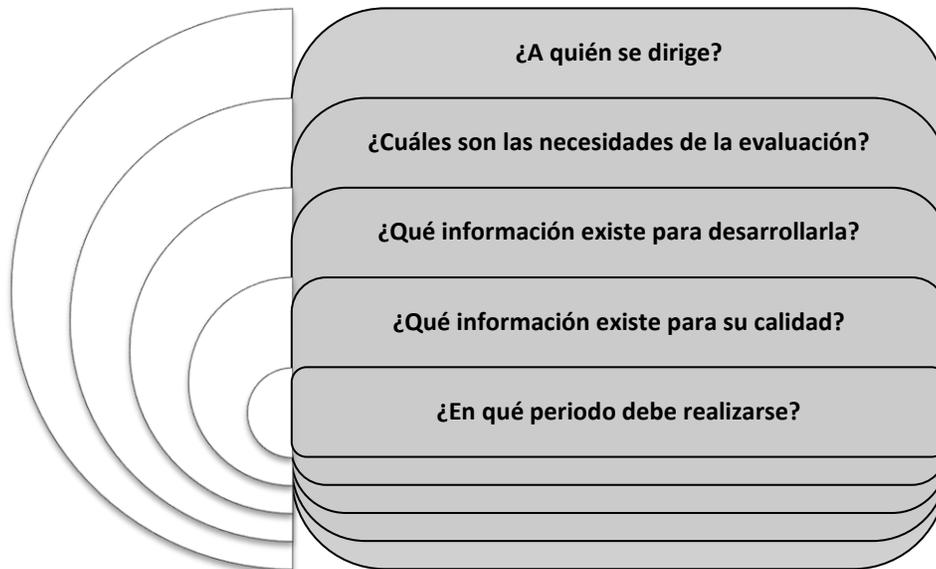


Figura 8. Factores que incentivan la utilidad de la información. Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL, 2020

En virtud de recolectar resultados oportunos y aplicables en la toma de decisiones, así como en la mejora de los Fondos de Aportaciones Federales, el triple propósito de la estrategia de evaluación del Ramo General 33, se conjuga en:

“[...] primero, ordenar las necesidades de evaluación de acuerdo con las necesidades de los actores involucrados en los fondos en los tres órdenes de gobierno; segundo, dar cumplimiento al marco normativo en materia de evaluación con la que cuenta cada fondo, y; tercero, alinear los resultados de las evaluaciones para que éstos sean utilizados en la mejora de la distribución y el ejercicio de los recursos, en promover la transparencia y rendición de cuentas, y en generar información para la toma de decisiones” (CONEVAL, 2020: 27).

De igual modo, el Horizonte de Monitoreo y Evaluación del Ramo General 33, se agrupa en tres conjuntos de instrumentos, por un lado, los instrumentos



de monitoreo y evaluación que contribuyen a la rendición de cuentas y la transparencia:

- 1) El Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, coordinado por la SHCP,
- 2) Las Fichas de Desempeño del Fondo coordinadas por el CONEVAL;

Por otro lado, los instrumentos de evaluación del desempeño que contribuyen a la mejora de los Fondos y la toma de decisiones:

- 1) La evaluación recursos fortalecimiento financiero,
- 2) La evaluación recursos nómina,
- 3) La evaluación recursos infraestructura,
- 4) La evaluación recursos destinados a programas y acciones, coordinados por la SHCP, conducentes a 1) FAFEF, FORTAMUN, 2) FONE, FASSA, FAETA, 3) FAIS, FAM y 4) FASP, FAM, coordinados por el CONEVAL; por último, los Informes de Resultados del Ramo General 33 son los “documentos que sintetizan el resultado de las evaluaciones realizadas a los fondos en los ejercicios fiscales correspondientes, así como el avance en la definición de la estrategia de evaluación del Ramo” (CONEVAL, 2020: 30).

“Los instrumentos de evaluación de este horizonte se relacionan con los actores a quienes están dirigidos los informes de evaluación” (CONEVAL, 2020: 28), facilitando la planeación de la evaluación del Ramo General 33, además de determinar la conducción de la evaluación en concordancia con las actuales administraciones pública estatal y municipal.

Por consiguiente y para el caso que ocupa, la Ficha de Desempeño encuentra sustento en la “heterogeneidad en la cantidad y calidad de la información de los gobiernos locales” (CONEVAL, 2020: 30), la cual año con año debe presentar áreas de mejora en términos de desagregación, consistencia de los datos, cantidad y calidad de la información, así como transparentar el destino, ejercicio y los resultados de los Fondos de Aportaciones Federales. Por tanto, al entender la Ficha de Desempeño como:

“[...] un instrumento homogéneo y sintético para el monitoreo y evaluación de un ejercicio fiscal concluido de las 32 entidades federativas, con el objetivo de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible, así como fomentar la cultura de evaluación en las entidades federativas. La FD responde a esta necesidad y busca contribuir al cumplimiento del artículo 49 de la LCF y del artículo 110 de la LFPRH” (CONEVAL, 2020: 31).

En este tenor, cada Ficha de Desempeño se integra de nueve secciones:

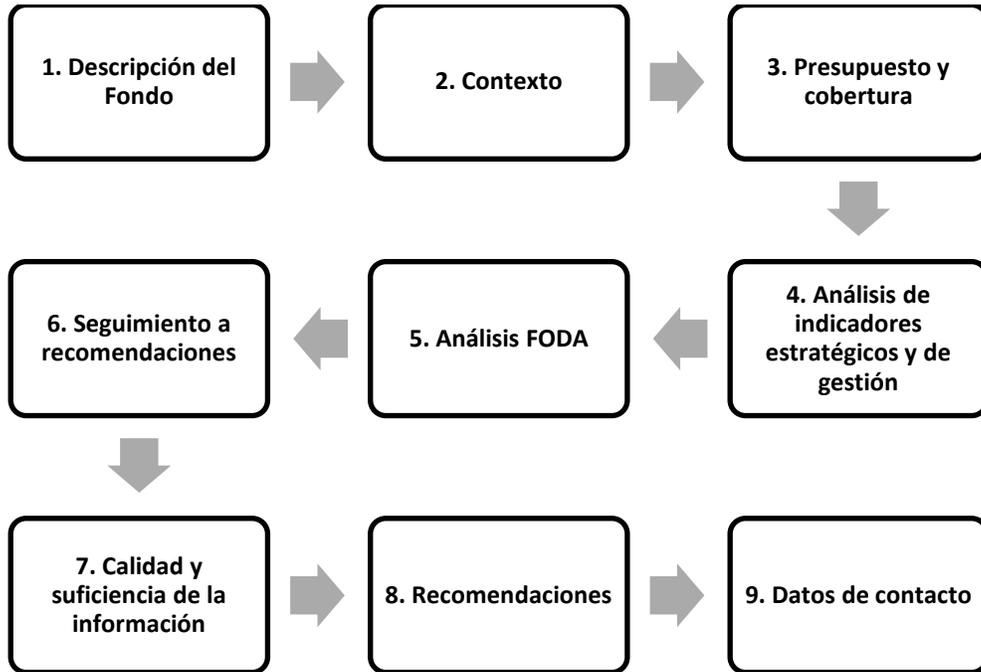


Figura 9. Estructura General de la Ficha de Desempeño. Fuente: Elaboración propia a partir del CONEVAL 2022.

El contenido de estas nueve secciones (**Anexo 1**) se ajusta de acuerdo con las características, objetivos y destinos del Fondo de Aportaciones de los Servicios de Salud (FASSA), por lo que a continuación se presenta el Modelo de Ficha de Desempeño del mismo:



Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para
los Servicios de Salud (FASSA) 2017-2018

Logo de la
dependencia

Escudo
de
entidad federativa

DESCRIPCIÓN DEL FONDO

Por medio del FASSA los estados reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) los inventarios de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). El FASSA se emplea como una de las fuentes de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que comprende las acciones que proveen la Secretaría de Salud y los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, al cual pueden incorporarse las familias y personas que no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social o que no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social (Art. 77 bis 2 y bis 3, LGS).¹



CONTEXTO

Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, 2017: 7,077,133 = 72.98% de la población sin seguridad social²

Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud³



Gasto público per cápita para población sin seguridad social a precios de 2017⁴



Razón de médicos y enfermeras en contacto con el paciente por cada mil habitantes⁵



PRESUPUESTO Y COBERTURA

Distribución del gasto en Salud en la entidad y tipo de financiamiento de atención a población sin seguridad social, 2017⁶



Presupuesto del FASSA en la entidad (millones de pesos, 2017⁷)

Aprobado	9,337.3
Modificado	9,599.2
Ejercido	9,599.2

Número de plazas en la entidad y pagadas con el FASSA según funciones, 2017⁸

Función	Número de plazas en el Estado	Porcentaje de plazas pagadas con FASSA	Presupuesto del FASSA por función	
			Monto	Porcentaje
Servicios en contacto con el paciente	10,972	26.60	\$ 1,187.74	12.37
Enfermeras en contacto con el paciente	17,990	27.19	\$ 1,990.56	20.74
Personal de servicios aux en tratamiento y diagnóstico	4,212	75.36	\$ 1,291.50	13.46
Otros (Incluye médicos y enfermeras en labores administrativas)	12,523	77.62	\$ 3,955.08	41.21
TOTAL	45,697	45.31	\$ 8,424.89	87.80%

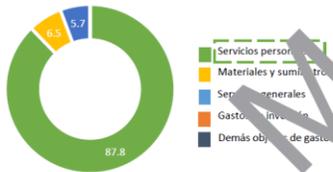
Análisis de presupuesto y cobertura

El objetivo del apartado es analizar el ejercicio del gasto del fondo en la entidad federativa en el ejercicio fiscal evaluado y la cobertura de éste. El análisis debe considerar cómo se ejercieron los recursos del fondo para la población sin seguridad social, así como los capítulos de gasto a los que se destinan mayores recursos.

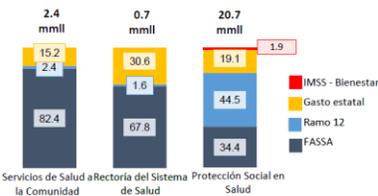
Debido a que es un fondo a través del cual se realiza el pago de nóminas, se debe incluir un análisis en donde se resalten los montos destinados a cubrir las plazas pagadas exclusivamente con recursos FASSA y resaltar la proporción que representa en comparación con el total de plazas del estado.

Igualmente se debe considerar la concurrencia de recursos del fondo con recursos de otros ramos y programas para explicar el ejercicio del fondo.

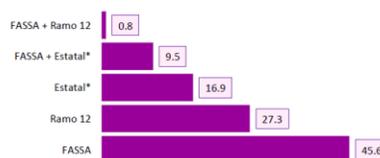
Porcentaje de Presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto, 2017⁷



Porcentaje de presupuesto ejercido en concurrencia según subfunción del FASSA, 2017⁹



Porcentaje de plazas según su origen y concurrencia con el FASSA, 2017¹⁰



* Incluye cuotas de recuperación

Notas y Fuentes de Información:

1. No se ha utilizado la fórmula en la asignación pues no se han registrado recursos adicionales; 2. Fuente: Cubos dinámicos, SSA; 3. Fuente: Resultados de pobreza en México 2010-2016, CONEVAL; 4. Fuente: Indicadores de Resultados de los Sistemas de Salud 2015, SSA; 5. Fuente: Gasto en salud por fuente de financiamiento 1990-2016, SSA; 6. Fuente: Cuenta pública, SHCP; 7. Fuente: Boletín de información estadística 2017, SSA y el formato de "Análisis de plazas", CONAC; 8. Fuente: Boletín de información estadística 2017, SSA; 9. En la construcción de la columna de Protección Social en Salud se utilizaron datos de la Cuenta Pública, SHCP y del Boletín de Información Estadística 2017, SSA; 10. Fuente: Formato "Plazas existentes", CONAC DOF, 04/04/2013 y el catálogo de fuentes de financiamiento Art. 74, SSA.



Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017-2018

Logo de la dependencia

Escudo de entidad federativa

ANÁLISIS DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN



El objetivo de la sección es analizar el avance con respecto a la meta de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal. Así mismo, se debe valorar la construcción de las metas y explicar si es factible alcanzarlas, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas. Adicionalmente se debe realizar la valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del fondo y los resultados de éste.

Para las gráficas de los indicadores se debe seleccionar uno de los indicadores estratégicos y uno de los indicadores de actividad.

Fuente: Sistema de Formato Único, SHCP.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Fortalezas:
Se deben identificar, con base en la información establecida en la ficha, las fortalezas del fondo en la entidad. Éstas son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos, tanto humanos como materiales, que pueden utilizarse para lograr el Fin o Propósito. Deben estar redactadas de forma positiva considerando su aporte al logro del Fin o Propósito.

Oportunidades:
Se deben identificar las oportunidades del fondo en la entidad. Son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Deben estar redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

Debilidades:
Se deben identificar las debilidades del fondo en la entidad. Éstas se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Amenazas:
Se deben identificar las amenazas del fondo en la entidad. Éstas muestran los factores del entorno que directa o indirectamente, afectan negativamente su quehacer, e impiden o limitan la consecución de los objetivos.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se debe analizar cómo se da seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones al fondo en la entidad señalando las recomendaciones que se están atendiendo.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Elemento	Valoración	Observaciones
Indicadores	●	Se deben incluir las observaciones sobre la calidad y suficiencia de la información sobre los indicadores de la MIR federal del fondo.
Presupuesto	●	Se deben incluir las observaciones sobre la calidad y suficiencia de la información sobre el destino y ejercicio del presupuesto del fondo en la entidad.
Evaluaciones*	●	Se debe incluir el análisis de las evaluaciones realizadas al fondo.
Seguimiento a recomendaciones*	●	Se debe incluir el análisis sobre el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

*Elaborados con base en información de los portales estatales

RECOMENDACIONES

Orden de gobierno	Recomendación
Federal	En esta sección deben incluirse recomendaciones para mejorar el desempeño de los recursos del fondo.
Federal	Deben incluirse las recomendaciones más pertinentes relacionadas con los temas tratados en esta ficha.
Estatad	Las recomendaciones deben ser factibles y estar orientadas a las debilidades y amenazas identificadas.
Estatad	Es necesario señalar a qué actor institucional específico está dirigida cada recomendación siguiendo la presente tabla.

Datos de Contacto

Responsable del fondo en la entidad
Nombre:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Responsable de la elaboración de la ficha (Salud)
Nombre:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Responsable del diseño de la ficha (CONEVAL)
Nombre: Karina Barrios Sanchez
Nombre: Liv Lafontaine Navarro
Nombre: Juan Carlos Bernal Ruiz

Ramo General 33: FASSA

Figura 10. Modelo de Ficha de Desempeño (FD). Fuente: CONEVAL 2022¹⁴.

¹⁴ Modelo de Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>



A continuación, se describen las características de la FD de cada una de ellas:

i. Descripción del fondo: El propósito de la sección es describir brevemente los objetivos y destino del fondo de acuerdo con la normatividad. Asimismo, incluye el porcentaje del presupuesto asignado a la entidad mediante la fórmula de distribución en relación con el presupuesto total del fondo, y la posición que la entidad federativa ocupa respecto a las demás. Las fuentes de información son la Ley de Coordinación Fiscal, la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y la Cuenta Pública 2023 de la SHCP.

ii. Contexto: El objetivo es presentar las variables que dan cuenta de las necesidades y/o problemas a los cuales el fondo puede contribuir u orientar la asignación y planeación de los recursos. Para esta sección, las fuentes de información son: 1) los resultados de pobreza en México por entidades federativas 2016, 2018, 2020, 2022 y 2024 del CONEVAL; 2) proyecciones de población por condición de derechohabencia 2019-2021 o la más actual de la Secretaría de Salud; 3) indicadores de resultados de los Sistema de Salud, de la Secretaría de Salud; 4) proyecciones de población de CONAPO; y 5) registros administrativos de la Secretaría de Salud.

iii. Presupuesto y cobertura: El objetivo de la sección es analizar, con base en el marco normativo del fondo, cómo se atendieron las necesidades por medio de la asignación y ejercicio del gasto en el Estado. Para ello, se muestra el ejercicio, destino y concurrencia del fondo en la entidad federativa para un ejercicio fiscal concluido (2023), así como la incidencia de los recursos del FASSA, desagregada por sexo. El diseño de esta sección obedece a lo dispuesto en la fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para la Ficha de Desempeño del FASSA, esta sección deberá incluir la siguiente información:

1) Distribución del gasto público en salud en la entidad (gasto público en salud en población con seguridad social y sin seguridad social) y tipo de financiamiento de atención a población sin seguridad social.

2) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del fondo en la entidad federativa.



3) Presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto por entidad federativa: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, gastos de inversión, demás objetos de gasto.

4) Número de plazas en la entidad federativa pagadas con el FASSA, según funciones, como personal médico en contacto con el paciente; personal de enfermería en contacto con el paciente; personal de servicios auxiliar en tratamiento y diagnóstico; y otro personal, incluyendo personal médico y de enfermería en labores administrativas. Los datos de este personal deben contar con las siguientes desagregaciones: en el Estado, total de plazas en la entidad (hombres y mujeres), total de plazas pagadas con FASSA (hombres y mujeres) y presupuesto del FASSA (monto para cada una de las funciones señaladas). Asimismo, se deberá incluir el presupuesto total del FASSA por entidad federativa y por cada una de las funciones mencionadas.

5) Presupuesto ejercido en concurrencia según subfunción del FASSA: servicios de salud a la comunidad (FASSA, Ramo 12, Gasto estatal, IMSS-Bienestar, Otros); rectoría del Sistema de Salud (FASSA, Ramo 12, Gasto estatal, IMSS-Bienestar, otros); otros (FASSA, Ramo 12, Gasto estatal, IMSS-Bienestar, Otros).

6) Total de plazas según su origen y concurrencia con el FASSA, desagregado por las siguientes fuentes de financiamiento: FASSA + Ramo12; FASSA + Estatal 1 ; Estatal 2 ; Ramo 12; FASSA; u otros.

7) Análisis de presupuesto y cobertura: se cuenta con un recuadro para presentar un análisis escrito que permita entender la eficiencia en el ejercicio del gasto del fondo en la entidad federativa. Se requiere considerar cómo se atendieron las necesidades identificadas por medio de la asignación, ejercicio y concurrencia del gasto. Para la integración en la base de datos de la información concerniente a esta sección es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- Las siglas ND significan “No disponible” (Ejemplo: si no se cuenta con el dato de presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto, pero sí se genera o sí debería generarse, se colocaría “ND”)



- Las siglas NA significan “No aplica” (Ejemplo: si en la entidad no hubo concurrencia con otras fuentes de financiamiento se pondría “NA”, ya que
- no es una condición propia de la operación del fondo en un ejercicio fiscal) y podrán usarse cuando alguno de los datos solicitados en la base de datos no sea una característica que forme parte del contexto operativo del FASSA en un ejercicio fiscal.
- Escribir todos los datos numéricos, sin agregar símbolos aparte del punto decimal.
- En el número de plazas, cuando no se cuenten con los datos desagregados por hombres y por mujeres, se deberá escribir “ND” en las columnas correspondientes y registrar las plazas (En caso de no contar con la desagregación por sexo, se deberá utilizar el espacio de “Análisis de presupuesto y cobertura” para explicar por qué no se cuenta con la desagregación).
- Verificar que la información de los análisis escritos en la base de datos se muestre completa en el espacio asignado en la Ficha.

iv. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión: El objetivo de esta sección es analizar el avance respecto a la meta de los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo. Deberá presentarse información de un indicador estratégico y de uno de gestión, de los cuales debe señalarse el avance y la meta para los años de los que se tenga información. Aunado a lo anterior, se cuenta con un recuadro en blanco cuyo objetivo es ponderar si las metas son factibles de alcanzar, son demasiado ambiciosas o al contrario laxas, y valorar de forma integral el conjunto de los indicadores para medir el desempeño del fondo. La fuente de información es la MIR 2023 del fondo.

v. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA): Se deben identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la gestión del fondo en la entidad (análisis FODA) con la información contenida y revisada para la integración de la Ficha. A continuación, se explican brevemente estos elementos:



Fortalezas: se deben identificar las fortalezas del fondo en la entidad, con base en la información establecida en la ficha. Estas corresponden a los elementos internos, capacidades de gestión o recursos, tanto humanos como materiales, que pueden utilizarse para lograr el fin o propósito. Deben estar redactadas de forma positiva considerando su aportación.

Oportunidades: se deben identificar las oportunidades del fondo en la entidad, es decir, aquellos factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Deben estar redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

Debilidades: se deben identificar las debilidades del fondo en la entidad. Estas se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Amenazas: se deben identificar las amenazas del fondo en la entidad, es decir, los factores del entorno que, directa o indirectamente, afectan negativamente su quehacer e impiden o limitan la consecución de los objetivos. Las fuentes de información recomendadas son todas las proporcionadas para la evaluación; en particular, se recomienda que el análisis FODA se derive de la información contenida en la información proporcionada para la Ficha.

vi. Seguimiento a recomendaciones: El objetivo consiste en realizar un análisis sobre los mecanismos que se utilizan para atender las recomendaciones provenientes de evaluaciones externas, así como señalar las que ya fueron atendidas en la entidad federativa. La fuente de información principal son las evaluaciones externas, así como los informes o documentos de seguimiento de recomendaciones proporcionados del PAE I y/o PAE II.

vii. Calidad y suficiencia de la información: El objetivo de esta sección es valorar la suficiencia y calidad de la información disponible para la integración de las distintas secciones de la Ficha. Los criterios para valorar la información son: disponible, actualizada y completa. Se muestran a continuación las categorías y su definición en la calidad y suficiencia de la información:



	Categorías de Valoración	Definición
	Adecuada 1	Se cuenta con información actualizada y completa.
	Moderada 2	Se cuenta con información actualizada pero no está completa.
	Oportunidad de mejora 3	Se cuenta con información pero no está actualizada ni completa.
	Sin información 4	No se cuenta con información disponible para valorar el rubro.

Figura 11. Categorías. Fuente: elaboración del CONEVAL.

viii. Recomendaciones: El objetivo de la sección es formular recomendaciones consistentes con el análisis FODA, que sean factibles y orientadas a cada uno de los retos identificados. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para mejorar el desempeño del fondo en la entidad.

ix. Datos de contacto:

En esta sección debe incluirse los datos de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico) de:

- Responsable del FASSA en la Entidad Veracruzana. Éste debe ser proporcionado por la SESVER.
- Responsable de la elaboración de la Ficha (SESVER). Éste debe ser proporcionado por el SESVER.

La información queda sujeta a la Protección de Datos personales que brinde la Ejecutora en torno a la Ley aplicable, por lo que la SEFIPLAN se exime de cualquier eventualidad al respecto.



Alcance de la Evaluación

Una vez realizados los análisis del trabajo de gabinete considerando los Ítems CONEVAL-Ficha Técnica de la Evaluación/ Desempeño del Fondo/Video-presentación y revisión de los Portales de Internet que conforman los respectivos resultados, las FIE de la ITI-IAP Veracruz identificarán y elaborarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Fondo Federal, que se incluirá en el Informe Final para coadyuvar a la toma de decisiones de las Ejecutoras.

Plazos y condiciones de los entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas en el Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 12, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/PAE-12-17-nov-ok.pdf>, así como a lo señalado en el presente TdR, además de lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual 2023-2024 entre la SEFIPLAN y el IAP Veracruz, así como los acuerdos del SFEFF del CEPLADEB/COPLADEB.

Análisis Preliminar

La ITI-IAP Veracruz, deberá entregar a la SEFIPLAN un Análisis Preliminar de la información revisada, correspondiente a la primera entrega de información de las Ejecutoras y avances de su propia investigación en Portales de Internet, Redes Sociales o cualquier medio, durante el periodo marzo-mayo del presente año; en caso de ser necesario, solicitud de información adicional que se requiera para la integración del Informe Final (la solicitud y envío de la información adicional será por correo electrónico acreditado del Enlace Institucional) no excederá del mes de abril-mayo, en los casos en que las Ejecutoras no atiendan la solicitud, se considerará solo la primera entrega de información, siendo responsabilidad de la Ejecutora, los resultados obtenidos. Cabe destacar que los tiempos estarán sujetos al desarrollo de las evaluaciones.

Una vez integrado el Informe Final no habrá manera de adicionarle absolutamente nada y pasará a validación para su autorización.



El Análisis Preliminar, será presentado en el Formato Word con la imagen Institucional del Gobierno del Estado y con avances de las Evaluaciones en curso.

Informe Final

La ITI-IAP Veracruz, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final entre los meses de abril-mayo del presente año para su revisión cuidando que este apegado al PAE 12, TdR, considerando lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional BIANUAL 2023-2024 entre la SEFIPLAN-IAP Veracruz, los acuerdos del SFEFF del CEPLADEB/COPLADEB y se puedan presentar a las Ejecutoras en el mes de junio y/o julio -no obstante que las fechas pueden modificarse de acuerdo a necesidades, alcances y limitaciones del proceso de Evaluación-. Los Informes Finales de las Evaluaciones, de conformidad al Convenio, serán firmados por el Mtro. Vladimir Cruz Acosta como Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación y el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y Director General, y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C.

Previamente de no proceder la validación, se devolverán los Informes Finales en un lapso no mayor a 10 días hábiles para su adecuación y se respetarán las fechas señaladas en el Cronograma de actividades del PAE 12 para la entrega de los mismos. En todo momento se puede considerar concluir las Evaluaciones de manera escalonada por motivos situaciones especiales que incidan en el desarrollo del proceso de la evaluación, sin perjuicio de la SEFIPLAN y/o ITI-IAP Veracruz.

El Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño deberá estar integrado de la siguiente manera:

Portada.
Índice.
Directorio.
Resumen Ejecutivo.
Informe Final.
Presentación.
Glosario de Términos.
Análisis Descriptivo del Fondo.



Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada.

Resultados de la Ficha de Desempeño del Fondo.

Desempeño del Fondo.

Conclusiones.

Recomendaciones.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Ligas de Repositorio de los siguientes Anexos y tablas

Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2023 por capítulo de Gasto

Tabla 2. Presupuesto por Unidades Administrativas

Tabla 3. Presupuesto por Distribución Geográfica

Tabla 4. Número de plazas en la entidad pagadas con el FASSA, según funciones, 2023

Anexo 2. Presupuesto del Fondo con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora

Anexo 3. Resultados de Indicadores 2023

Anexo 4. Desempeño del Fondo

Anexo 5. Resumen de resultados del SUPLADEB FASSA

Guía para la elaboración del Video (Estilo Libre)

Reseña Fotográfica PAE 12

Hoja de Firmas

Nota 1: Las Tablas y Anexos se proporcionarán en repositorios para consulta del lector.

Nota 2: Se puede presentar algún cambio en la estructura, previo consenso entre la Coordinadora de la Evaluación en el ámbito de sus atribuciones y la ITI-IAP Veracruz, para garantizar la conclusión exitosa de las Evaluaciones establecidas en el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bidual 2023-2024.

Nota 3: Las reuniones directivas y operativas de trabajo entre la Coordinadora de la Evaluación y la ITI-IAP Veracruz se desarrollarán presenciales y/o virtuales, en medida que los procesos las requieran.

Nota 4: La Coordinadora de la Evaluación es en todo momento el medio de contacto con las Ejecutoras, por lo que no podrán contactar directamente a la ITI-IAP Veracruz en respeto al Convenio Bidual y a las atribuciones. De igual forma, el Coordinador de Investigadores es el contacto con el Coordinador de la Evaluación de SEFIPLAN para resolver cualquier asunto relacionado el proceso de Evaluación.

Nota 5: Las fechas y programaciones quedan sujetas a cambios derivados por el proceso de Elecciones Electorales y/o proceso de Entrega-Recepción de la APE.



Entrega y Difusión de Informes Finales

La SEFIPLAN una vez validados y firmados los Informes Finales, publicará en el Portal de Internet en el apartado especial del PAE 12 y lo notificará a las Ejecutoras, para descargar el Informe Final y cumplir con la obligatoriedad de publicar y difundir en sus portales oficiales los resultados a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones, en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación, DGSEP y SEEFF, elaborará, requisitará y difundirá por cada Evaluación realizada el “*Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones*”, para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2024, ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2023/> y además estará disponible en el apartado especial de la Evaluación del PAE 12, consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>

No se omite mencionar, que respecto a la Evaluación FASP, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCEP), deberá turnar a la Subsecretaría de Planeación el *Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones*, para la publicación en los espacios de Internet antes mencionados.



Elaboración de Proyectos de Mejora

Las Ejecutoras una vez revisadas las recomendaciones hechas en los Informes Finales por la ITI-IAP Veracruz, elaborarán sus Proyectos de Mejora (PM) de acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en el mismo documento.

Los PM serán elaborados y se dará seguimiento en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0.

Cualquier consulta o requerimiento del Sistema, se realizará ante la Subsecretaría de Planeación en su carácter de administrador del mismo.

Acceso: <http://sspmb.veracruz.gob.mx/>

Manual de usuario, consulta en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Manual-SSPMB-v16.pdf>

Tutoriales para su uso están disponibles para su consulta en:

Tutorial 1:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-1-sspmb/>

Tutorial 2:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-2-sspmb/>

Tutorial 3:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-3-sspmb/>

Tutorial 4:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-4-sspmb/>



Tutorial 5:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-5-sspmb/>

Tutorial 6:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-6-sspmb/>

Tutorial 7:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-7-sspmb/>

Tutorial 8:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-proyecto-de-mejora/>

Carga de Informes Ejecutivos y Finales en SRFT o SFU

En cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, las Ejecutoras evaluadas deberán reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y/o en caso de no estar funcionando el módulo de evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones del PAE 12.

Por lo anterior efectuarán la carga:

1. FAETA-CONALEP;
2. FAM-UV;
3. FASP-SESCESP;
4. FISE-SEDESOL;
5. FONE-SEV;



6. FAFEF-IPE; y
7. FASSA-SESVER,

Una vez realizado el reporte de resultados, informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte.

Por tiempos y fechas de la operación del Sistema, se efectuará la carga del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide el 14 del mismo mes, antes del cierre del Sistema. Esta obligatoriedad es fiscalizable, por lo que es importante el cumplimiento.

Elaboración y reporte de la Posición Institucional (PI)

Las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación en la fecha establecida en dicho Mecanismo. Las Ejecutoras así como la SEFIPLAN, deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.

Protección de Datos Personales

Con la entrada en vigor de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable referente a la Protección de Datos Personales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz en su carácter de Coordinadora de la Evaluación, se exhorta a las Ejecutoras que participan en el PAE 12 y que toda información remitida en el presente proceso de Evaluación, por ser su responsabilidad, sea revisada minuciosamente y testar lo que sea necesario, para presentarlo en apego a la normativa mencionada.

Se exhorta a tener especial cuidado en padrones de beneficiarios, imágenes de niños o personas que no sean servidores públicos en eventos o cualquier otra información sensible que por Ley debe realizarle el tratamiento adecuado. Es responsabilidad de la Ejecutora evaluada la información presentada a la SEFIPLAN para ser turnada a la ITI-IAP Veracruz.



Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdppso/LGPDPPSO_orig_26e_ne17.pdf . Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPDPPSOSCJN0519.pdf>

Si tienes dudas o comentarios sobre la Protección de Datos Personales, nuestro aliado en la Evaluación, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a cargo de su Titular Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, puede asesorarle, por lo que puede contactarlos al teléfono (228) 8421400 Ext. 3144 y correo electrónico institucional jgomezr@veracruz.gob.mx.

Redes sociales y Buzón de Atención

Para transparentar y difundir nuestros trabajos, pero sobre todo para ampliar los canales de comunicación, dispones de lo siguiente:

- Página Internet: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>
- Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
- Instagram: <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>
- Twitter: <https://twitter.com/FondosPae> y el
- Buzón de Atención: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>

Conclusiones

Las FIE con base en la evaluación realizada deben presentar una valoración sobre la gestión y desempeño por subfondo en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación.

Se deben presentar conclusiones generales por subfondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de Ejecutoras, con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Estado.



Recomendaciones

La ITI-IAP Veracruz de todas las valoraciones, instrumentos de medición y revisión de Portales de Internet y/o Redes Sociales, emitirán recomendaciones y las Ejecutoras las atenderán a través de la elaboración de sus Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo que la SEFIPLAN emita para dicho fin.

FODA

Asimismo, se deben identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), derivadas de las valoraciones, instrumentos de medición y revisión de portales de Internet y/o Redes Sociales, así como del desempeño general por subfondo identificadas en la información, por lo que deberá estar disponible dentro del Informe Final de evaluación.



Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023

Anexo 1. Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023

La presente cédula de integra la descripción de la información, así como las ligas de las páginas web donde el Estado (Ejecutoras) publican la información que están obligados a reportar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales (Fondos Federales del Ramo General 33). Con esta información la ITI, elaborará la Ficha de Desempeño con el objetivo es contar con un instrumento sintético que contribuya a la generación de información homogénea, así como a la transparencia y rendición de cuentas de estos recursos.

SECCIÓN	FIGURA (GRÁFICA) O APARTADO	DESCRIPCIÓN O CONTESTACIÓN:	LIGAS, SITIOS OFICIALES O EVIDENCIA DOCUMENTAL ANEXA:	RESPONSABLE DE ATENDERLO:
Descripción del Fondo	Descripción del Fondo			SESVER
	Total del presupuesto nacional aprobado del FASSA 2023:			
	Total del presupuesto estatal aprobado del FASSA 2023:			
Contexto	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud 2016:			SESVER
	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud 2018:			
	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud 2020:			
	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud 2022:			
	Gasto público per cápita para población sin seguridad social a precios 2017:			
	Gasto público per cápita para población sin seguridad social a precios 2019:			
	Gasto público per cápita para población sin seguridad social a precios 2021:			
	Gasto público per cápita para población sin seguridad social a precios 2023:			
	Razón de médicos y enfermeras en contacto con el paciente por cada mil habitantes 2017:			
	Razón de médicos y enfermeras en contacto con el paciente por cada mil habitantes 2019:			
	Razón de médicos y enfermeras en contacto con el paciente por cada mil habitantes 2021:			
	Razón de médicos y enfermeras en contacto con el paciente por cada mil habitantes 2023:			



Anexo 1. Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023

La presente cédula de integra la descripción de la información, así como las ligas de las páginas web donde el Estado (Ejecutoras) publican la información que están obligados a reportar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales (Fondos Federales del Ramo General 33). Con esta información la ITI, elaborará la Ficha de Desempeño con el objetivo es contar con un instrumento sintético que contribuya a la generación de información homogénea, así como a la transparencia y rendición de cuentas de estos recursos.

SECCIÓN	FIGURA (GRÁFICA) O APARTADO	DESCRIPCIÓN O CONTESTACIÓN:	LIGAS, SITIOS OFICIALES O EVIDENCIA DOCUMENTAL ANEXA:	RESPONSABLE DE ATENDERLO:	
Presupuesto y Cobertura	Distribución del gasto en salud en el Estado y tipo de financiamiento de atención a población sin seguridad social 2023, Total SESVER:			SESVER	
	Distribución del gasto en salud en el Estado y tipo de financiamiento de atención a población sin seguridad social 2023, Total FASSA:				
	Porcentaje de presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto Servicios personales:				
	Porcentaje de presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto Materiales y suministros:				
	Porcentaje de presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto servicios generales:				
	Porcentaje de presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto Gastos de inversión:				
	Porcentaje de presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto Demás objeto del gasto:				
	Porcentaje de presupuesto ejercido en concurrencia según subfunción del FASSA, servicios de salud a la comunidad:				
	Porcentaje de presupuesto ejercido en concurrencia según subfunción del FASSA, Rectoría del Sistema de Salud:				
	Porcentaje de presupuesto ejercido en concurrencia según subfunción del FASSA, Protección social en salud:				
	Presupuesto del FASSA en el Estado (millones de pesos), Aprobado:				
	Presupuesto del FASSA en el Estado (millones de pesos), Modificado:				
	Presupuesto del FASSA en el Estado (millones de pesos), Ejercido:				
	Número de Plazas en la entidad y pagadas con el FASSA según funciones	Solo requisitar la Tabla 4 del TdR.			
	Porcentaje de plazas según su origen y concurrencia con el FASSA. FASSA + Ramo 12:				
	Porcentaje de plazas según su origen y concurrencia con el FASSA. FASSA + Estatal:				
	Porcentaje de plazas según su origen y concurrencia con el FASSA. Estatal:				
	Porcentaje de plazas según su origen y concurrencia con el FASSA. Ramo 12:				
	Porcentaje de plazas según su origen y concurrencia con el FASSA. FASSA:				
Análisis de presupuesto y cobertura				IAP Veracruz	



Anexo 1. Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023

La presente cédula de integra la descripción de la información, así como las ligas de las páginas web donde el Estado (Ejecutoras) publican la información que están obligados a reportar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales (Fondos Federales del Ramo General 33). Con esta información la ITI, elaborará la Ficha de Desempeño con el objetivo es contar con un instrumento sintético que contribuya a la generación de información homogénea, así como a la transparencia y rendición de cuentas de estos recursos.

SECCIÓN	FIGURA (GRÁFICA) O APARTADO	DESCRIPCIÓN O CONTESTACIÓN:	LIGAS, SITIOS OFICIALES O EVIDENCIA DOCUMENTAL ANEXA:	RESPONSABLE DE ATENDERLO:
Análisis de Indicadores Estratégicos y de Gestión	Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social 2022:			SESVER
	Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social 2023:			
	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad 2022:			
	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad 2023:			
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Se deben consultar evaluaciones realizadas al FASSA en Veracruz, la información recolectada y disponible en sitios oficiales y la información de secciones previas en la evaluación específica			SESVER
Seguimiento a Recomendaciones				SESVER
Calidad y suficiencia de la información				IAP Veracruz
Recomendaciones				
Datos de contacto	Responsable del Fondo en el Estado y Responsable de presentar la Cédula (Nombre, Teléfono y Correo Electrónico)			SESVER



Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Para llenar el Anexo 1 se debe:

Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2023 por capítulo de Gasto

Tabla 2. Presupuesto ejercido del Fondo en 2023 por unidades administrativas

Tabla 3. Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo en 2023 por distribución geográfica

Tabla 4. Número de plazas en la entidad pagadas con el FASSA, según funciones, 2023



Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2023 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
	1600	PREVISIONES			
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
	Subtotal de Capítulo 1000				
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
	Subtotal de Capítulo 2000				
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS			
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,			



Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
	3800 SERVICIOS OFICIALES				
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES				
	Subtotal de Capítulo 3000				
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400 AYUDAS SOCIALES				
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800 DONATIVOS				
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
Subtotal de Capítulo 4000					
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO				
	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800 BIENES INMEBLES				
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES				
Subtotal de Capítulo 5000					
6000: Obras Públicas	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				



Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
Subtotal de Capítulo 6000					
Total					

Nota: Agregar información del capítulo y concepto si se requiere.

Tabla 2. Plazas en la entidad pagadas con el FASSA

Unidades Administrativas	Tipo de personal			Total
	Base	Contrato	Confianza Otro. Especifique.	
Total				

Nota: Insertar las filas que le sean necesarias.

Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo en 2023 por distribución geográfica

Municipio	Nivel de atención			Total
	Primer	Segundo	Tercer	
Total				

Nota: Insertar las filas que le sean necesarias.



Tabla 4. Número de plazas en la entidad pagadas con el FASSA, según funciones, 2023

Funciones	Número de plazas pagadas con FASSA en la entidad federativa*	Porcentaje de plazas pagadas con FASSA	Presupuesto del FASSA por función	
			Monto	Porcentaje
Personal médico en contacto con el paciente				
Personal de enfermería en contacto con el paciente				
Personal de servicios auxiliar en tratamiento y diagnóstico				
Otros (Incluye personal médico y de enfermería en labores administrativas)				
Total				

*En el número de plazas y en el presupuesto se consideran las plazas que son pagadas en parte o en su totalidad con recursos del FASSA



Anexo 2. Presupuesto del Fondo 2023 con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total	% que representa el presupuesto del Fondo y cada Fuente de Financiamiento con respecto al total de recursos 2023 de la Ejecutora	Justificación o comentarios de la fuente de financiamiento
INGRESOS TOTALES 2023				
Federal	FASSA			
	Subtotal Federal			
Estatad				
	Subtotal Estatal (b)			
Ingresos propios				
	Subtotal Estatal (c)			
Otros recursos (Especificar cuáles)				
	Subtotal Otros recursos (d)			
Total de ingresos 2023 de la Ejecutora (a + b+ c+ d)				
CONCURRENCIA Y/O COMPLEMENTO DE RECURSOS				
Orden de Gobierno y Fuente de Financiamiento		Total	Fundamento legal por el que concurren y/o se complementan los recursos:	Comentarios:

Reportar los ingresos totales.

De aplicar concurrencia y/o complemento de recursos debe reportarse y explicarse que recursos concurren o complementan, señalando la Ley.



Anexo 3. Resultados de Indicadores

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación	Nombre del Sistema en el que se realiza la carga	Instancia Federal y/o Estatal que le da seguimiento a los indicadores
Indicadores MIR Federal							
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							
Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) o Actividades Institucionales							
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							
Indicadores Institucionales							

Anexar Fichas Técnicas y Reportes emitidos de los Sistemas en los que se reportan.

Se pueden agregar el número necesario de celdas conforme a niveles de objetivos que apliquen.



Anexo 4. Desempeño del Fondo

Ítem:	Respuesta:	Nombre de la evidencia:	Consulta de la evidencia:
1.- ¿Dispone de Redes Sociales, Portal Oficial de Internet, Apps o cualquier otro medio para difundir lo relacionado al manejo y operación del Fondo? ¿Difunde en su página de Internet la información sobre el ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo, así como los resultados obtenidos, conforme a lo que establece la normativa? Detalle ampliamente.			
2.- ¿Se presentó rotación o cambio de personal que opera y/o maneja el Fondo? ¿Cuántos? ¿Fueron reemplazados o causaron vacante? ¿Cómo afecta la rotación de personal a la operación y/o manejo del Fondo?			
3.- ¿Abrieron, dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo y sus rendimientos financieros? ¿Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma conforme al calendario? ¿Generaron rendimientos? ¿Cuánto? ¿Los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestalmente? ¿Se destinaron al objetivo del Fondo o se regresaron?			
4.- ¿Comprometieron recursos 2023 para el primer trimestre de 2024? ¿Al finalizar el trimestre devengaron o pagaron lo comprometido o se devolvió? ¿A qué monto ascendió lo comprometido o devuelto? ¿Qué beneficios se obtienen al poder comprometer los recursos?			
5.- ¿Participó en alguna evaluación del PAE Federal que emite SHCP y CONEVAL? ¿Fue incluido en alguna evaluación del PAE Tomo I de indicadores en el Estado? ¿Dispone de Evaluaciones y/o auditorías internas del Fondo?			
6.- Explique el sistema contable y presupuestal para los registros acuerdo con la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, el registro de los movimientos financieros así como los controles internos que dispone la Ejecutora respecto al Fondo.			



Control Interno:

Resultados 2023	
Rubro	Cantidad
Sesiones ordinarias del Comité	
Sesiones extraordinarias del Comité	
Mesas o reuniones de trabajo del Comité	
Número de capacitaciones	
Cuestionamiento	Sí/No
Programa de Control Interno	
Informe Anual de Resultados	
Aplicación del análisis general del estado que guarda el ente	
Aplicación del análisis de los componentes y principios del ente	
Matriz de gestión de riesgos	
Auditoría de Control Interno	

Participación Social y/o Ciudadana

Resultados 2023	
Rubro	Cantidad
Número Total de Comités	
Número Total de reuniones o verificaciones de los Comités	
Número Total de ciudadanos que participaron en los Comités	
Número de Cédulas de vigilancia y/o Reportes de resultados emitidos por los Comités	
Cuestionamiento	Sí/No
Programa Anual	
Informe Anual de Resultados	
Actas de Entrega-Recepción de obras	
Incidentes reportados por los Comités	
Quejas y/o denuncias propiciado del trabajo de los Comités	
Auditoría y/o evaluación de la Participación Social y/o ciudadana	



Anexo 5. Resumen de resultados del SUPLADEB FASSA

Resultados 2023	
Rubro	Cantidad
Sesiones ordinarias	
Sesiones extraordinarias	
Grupos o reuniones de trabajo	
Número de actas firmadas	
Total de acuerdos tomados	
Total de acuerdos concluidos	
Total de acuerdos pendientes	
Cuestionamiento	Sí/No
Programa de Anual de Trabajo	
Informe Anual de Resultados	
Todas las actas de las sesiones están firmadas	
Es útil el uso del Subcomité	
Las sesiones han generado Lineamientos, Leyes, Manuales, reglamentos o algún documento normativo de apoyo al Fondo	
El SUPLADEB ha sido auditado y/o evaluado	
Liga de acceso a consultar los principales resultados y descargar las actas de las sesiones:	



Guía para la elaboración del Video (Estilo Libre)

La Ejecutora elaborará un Video sobre el desempeño del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado y podrá apoyarse en los puntos desarrollados en los videos de otros años.

La creatividad, organización y Áreas participantes serán a consideración de cada Ejecutora cuidando el objetivo de informar, aclarar o ampliar la información al Evaluador y la ciudadanía veracruzana sobre los principales resultados de la operación del Fondo principalmente en el **Ejercicio Fiscal 2023**.

Consideraciones que debe atender el Enlace Institucional:

- Será el encargado de que se integre en un solo segmento donde las Áreas y/o un narrador expliquen el manejo del Fondo-. Deberá tener una duración de **por lo menos 20 min**.
- Se asegurará de que la exposición sea, en el marco del desempeño del manejo del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado y podrá considerar resultados, comentarios o información del sexenio que está por concluir.
- Podrá solicitar el apoyo del Área de Tecnologías de la Información de su Institución, para garantizar la calidad, en virtud de que se difundirá en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y de la Ejecutora, de así considerarlo.
- Deberá cuidar el lenguaje utilizado en la grabación del mismo por la imagen Institucional y del Gobierno del Estado de Veracruz, sobre todo por la repercusión y difusión que tendrá el video a nivel Estatal, Federal y ante la ciudadanía.
- Deberán cuidar la protección de datos personales en la información reportada, en el entendido de que el contenido es responsabilidad de la Ejecutora que lo informe.
- Una vez elaborado deberá remitirlo a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN a más tardar el día **miércoles 15 de mayo de 2024**.
- Cualquier eventualidad o cambio será resuelto por la SEFIPLAN en su carácter de Coordinadora de la Evaluación.



Reseña Fotográfica PAE 12

Se incluirá en los Informes Finales de las Evaluaciones un collage fotográfico, con la finalidad de que a través de distintas imágenes en un mismo trabajo visual se muestren las acciones y actividades más relevantes del proceso de evaluación.

Este compendio incluirá evidencia fotográfica, al final de cada Informe, con tantas fotos, gráficas o ilustraciones que se consideren necesarias, ordenadas con estilo libre.

Esta actividad, contendrá imágenes de Servidores Públicos de SEFIPLAN; autoridades, investigadores, académicos del Evaluador Externo IAP Veracruz; funcionarios públicos de la Administración Pública Estatal, de cada Ejecutora evaluada, por lo que no se considera necesario la Protección de Datos Personales, no obstante cualquiera puede manifestar a la Coordinadora de la Evaluación su desacuerdo a participar, por lo que será omitido.



Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Por cada Evaluación se deberán publicar en la Página de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, la información a que se refiere el Anexo 1 de la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, consulta de formato en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf



Con fundamento en el Artículo 44 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.

El presente *Término de Referencia (TdR)*, para la realización de la *Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)* al Ejercicio Fiscal 2023 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación y Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los quince días de febrero de dos mil veinticuatro.

Lic. Adela Gutiérrez Clemente
Directora General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinadora Adjunta de la
Evaluación





<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque
C.P. 91017 Xalapa, Ver.
Tel. 228 8421400
www.sefiplan.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

